



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 591 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 01 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 671-2024-SGDS-GM-MPPC, recepcionado el 01 de agosto del 2024 y el Informe N° 076-2024-GRA/MPPC/GDS/UECRD/ECRD, recepcionado el 30 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión de los documentos anotados en la parte de visto y anexos, a través de proveído al Informe N° 671-2024-SGDS-GM-MPPC, recepcionado el 01 de agosto del 2024, deriva el documento a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que Habilita Fondos por encargo interno a nombre del servidor ALFREDO CHANCAHUAÑA AGUILAR, por la suma de **S/. 2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 Soles)** para la premiación económica para el campeonato de fútbol interprovincial de confraternidad por fiestas patronales 2024 en honor a la santísima Virgen de las Nieves;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HABILITAR Fondos por la modalidad de **Encargo Interno**, a nombre del servidor **ALFREDO CHANCAHUAÑA AGUILAR**, con DNI N° **29116580**, Responsable de la Unidad de ECRD de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, en la suma de **S/. 2,300.00 (Dos mil trescientos con 00/100 soles)** para la premiación económica para el campeonato de fútbol interprovincial de confraternidad por fiestas patronales 2024 en honor a la santísima Virgen de las Nieves; con cargo a la cadena funcional que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto vea pertinente comprometer.

ARTICULO 2°.- INSTAR al titular del encargo, realizar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la disposición de la materia, Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Parinacochas.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Carlos Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE